



Secretaría Universidad

OFICIALIZA ACUERDO DE LA JUNTA DIRECTIVA QUE APRUEBA "POLÍTICA DE SUSTENTABILIDAD" DE LA UNIVERSIDAD DE MAGALLANES.

PUNTA ARENAS, septiembre 8 de 2017.

DECRETO N°013/SU/2017

VISTOS:

Las Atribuciones que me confieren el D.F.L. N° 035 del 03/10/81; el D.F.L. N° 154 de 11 de Diciembre de 1981, el Decreto N°325 del 1 de agosto de 2014, del Ministerio de Educación y el Decreto T/R N° 074 de 25 de marzo de 2010 de la Universidad de Magallanes.

CONSIDERANDO:

1. El Acuerdo N°1/7/2017 de la Sesión Ordinaria N°7/2017 del Consejo Académico realizado el 4 de agosto de 2017.
2. El Acuerdo N°8/6/2017 de la Sesión Ordinaria N°6/2017 de la Honorable Junta Directiva, realizada el 11 de agosto de 2017.

DECRETO:

OFICIALIZASE Acuerdo de la Junta Directiva que aprueba "POLITICA DE SUSTENTABILIDAD" de la Universidad de **Magallanes**, como se detalla a continuación:

“POLITICA DE SUSTENTABILIDAD”

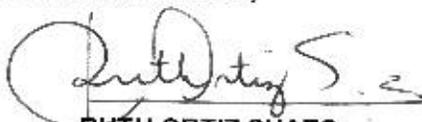
- Respetar y hacer cumplir la legislación ambiental y de seguridad vigente, sus reglamentos y las instrucciones de la autoridad competente.
- Fomentar la educación, investigación e innovación en temas relacionados con la sustentabilidad.
- Diseñar e implementar estrategias orientadas al uso eficiente del agua y la energía.
- Considerar aquellas estrategias de gestión de residuos que procuren su minimización, segregación y reciclaje. Asumir y evitar el uso innecesario de materiales peligrosos y procurar su correcta disposición.
- Promover inicialmente la medición y difusión de la huella de carbono en sus instalaciones como una muestra del compromiso de la Universidad con la problemática ambiental global.
- Favorecer el establecimiento de convenios con entes públicos y privados a fin de estructurar mecanismos de cooperación en el ámbito de la sustentabilidad y el medio ambiente.
- Considerar en la elaboración de planes estratégicos el aspecto de sustentabilidad, con el fin de proveer los recursos humanos y económicos necesarios para reducir el impacto ambiental de nuestros procesos institucionales.
- Difundir los resultados y logros obtenidos por la Universidad en los temas de sustentabilidad hacia la comunidad académica y local.
- Mejorar el continuamente el desempeño ambiental de la Institución mediante la difusión de una cultura sustentable y de esta política, tanto al interior de la Universidad, como en la comunidad en general.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,

JUAN OYARZO PÉREZ, Rector de la Universidad
RUTH ORTIZ SUAZO, Secretario de la Universidad

Lo que transcribo a usted para su conocimiento,




RUTH ORTIZ SUAZO
SECRETARIO DE LA UNIVERSIDAD

JOP/ROS/cyr

DISTRIBUCIÓN:

Rectoría - Vicerrectorías - Secretaría de la Universidad - Contraloría UMAG - Direcciones - Decanatos - Director Instituto de la Patagonia - Directores Departamentos y Escuelas - Unidad de Análisis Institucional - Centros Universitarios - Oficina de Partes.

